



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00039-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 5 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00081-2024-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano, y el Proveído N° 00123-2024-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1 del 11 de enero de 2023, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar y remover a los/las servidores/as civiles de confianza, y aprobar las designaciones y remociones de los cargos directivos, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR, de fecha 14 de septiembre del 2018, se designó al señor Gustavo Artica Cuyubamba como jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00081-2024-OSINFOR/05.2.1, de fecha 1 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Oficina de Administración comunica que el servidor Gustavo Artica Cuyubamba, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 5 al 12 de agosto de 2024; esto, conforme al trámite establecido en el artículo 44 y siguientes del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00027-2023-OSINFOR/01.2, de fecha 20 de octubre de 2023;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su artículo 11 que, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;



Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante el Informe N° 00081-2024-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el servidor Juan Antonio Praelli Bueno, quien actualmente se desempeña como Especialista en Infraestructura y Plataformas Digitales de la Oficina de Tecnologías de la Información, contratado bajo el régimen CAS, ha sido propuesto para que ocupe temporalmente el cargo de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSINFOR, concluyendo, que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;

Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1, del 11 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Juan Antonio Praelli Bueno, Especialista en Infraestructura y Plataformas Digitales de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones, como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 5 al 12 de agosto de 2024, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR